

## AVISO COMPLEMENTARIO



**TGLT S.A.**  
**Emisora**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$ 25.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES)**

**A SER EMITIDAS BAJO LAS SIGUIENTES CLASES:**

### **Obligaciones Negociables Clase XVI**

**denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija incremental, con vencimiento a los 36 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$25.000.000, garantizadas**

### **Obligaciones Negociables Clase XVII**

**denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 36 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$3.300.000**

El presente es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 3 de febrero de 2020 (el "Suplemento de Prospecto") y al aviso de suscripción de la misma fecha (el "Aviso de Suscripción"), correspondiente a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase XVI por un valor nominal de hasta US\$25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones) denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses a tasa de interés fija incremental con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XVI") y a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase XVII por un valor nominal de hasta US\$3.300.000 (Dólares Estadounidenses tres millones trescientos mil) denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses a tasa de interés fija con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XVII") y, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XVI, las "Obligaciones Negociables"), a ser integradas exclusivamente con Obligaciones Negociables Clase XV en circulación, a ser emitidas por TGLT S.A. (la "Emisora") en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). El Programa fue autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") por Resolución N°16.853, del 12 de julio de 2012 y la prórroga del plazo de vigencia del Programa fue autorizada por Resolución N° RESF-2018-19297-APN-DIR#CNV, de fecha 18 de enero de 2018 del Directorio de la CNV.

Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente aviso tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento de Prospecto o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

En virtud de este aviso complementario se comunica al público inversor que:

1. En el día de la fecha FIX SCR S.A. (afiliada de Fitch Ratings) ha calificado a las Obligaciones Negociables Clase XVI localmente como "BBB-(arg)" con perspectiva "Estable". La calificación "BBB" implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Los mecanismos para asignar una calificación utilizados por las sociedades calificadoras de riesgo argentinas podrían ser diferentes en aspectos importantes de los utilizados por las sociedades calificadoras de Estados Unidos de América u otros países.

La calificación de riesgo en ningún caso constituye una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables Clase XVI.

2. La Emisora ha decidido que la oferta pública de las Obligaciones Negociables Clase XVII esté dirigida a titulares de Obligaciones Negociables Clase XV cuyas tenencias individuales no excedan un valor nominal total de US\$200.000 (Dólares Estadounidenses doscientos mil), pudiendo dichos titulares ser no solo personas humanas sino también personas jurídicas. En este sentido, a partir de la fecha del presente aviso complementario, y a todos los efectos relativos a la oferta, colocación y emisión de las Obligaciones Negociables Clase XVII, la definición del término "Tenedores Minoristas" en el Suplemento y en cualquier aviso complementario al mismo deberá entenderse como comprensiva de las personas humanas y/o jurídicas titulares de Obligaciones Negociables Clase XV cuyas tenencias individuales no excedan un valor nominal total de US\$200.000 (Dólares Estadounidenses doscientos mil).

Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción, así como toda otra documentación complementaria a los mismos, antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Se informa al público inversor que ni la CNV ni el Mercado Abierto Electrónico S.A. han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, el presente aviso complementario, así como toda otra documentación complementaria a los mismos.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en este aviso complementario se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y este aviso complementario no han sido previamente revisados ni conformados por la CNV, ni BYMA, ni el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

El Suplemento de Prospecto deberá leerse en forma conjunta con los estados financieros consolidados e individuales de la Emisora al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de septiembre de 2019, los que se encuentran publicados en la AIF (bajo el ítem “*Información Financiera*” – “*Estados Contables*”).

Los interesados podrán solicitar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Colocadores informados detalladas en la última página del Suplemento de Prospecto y en la sede social de la Emisora sita en Miñones 2177, planta baja “C”, (C1428ATG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Asimismo, el Prospecto y el Suplemento de Prospecto fueron publicados en la AIF, con fecha 27 de enero de 2020 y 3 de febrero de 2020, respectivamente.

#### ORGANIZADORES Y COLOCADORES



**SBS Trading S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral registrado bajo el  
N° 53 de la CNV



**Banco CMF S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación Integral registrado  
bajo el N° 63 de la CNV



**Allaria Ledesma & Cía. S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación Integral registrado  
bajo el N° 24 de la CNV



**BACS Banco de Crédito y  
Securitización S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral Número  
registrado bajo el N° 25 de la CNV



**Banco Santander Río S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral registrado bajo el  
N° 72 de la CNV



**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral registrado  
bajo el N° 210 de la CNV



**Banco de Servicios y  
Transacciones S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral registrado  
bajo el N° 64 de la CNV

#### ASESOR FINANCIERO



**Lazard Argentina S.A.**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de febrero de 2020

---

Federico Wilensky  
Responsable de Relaciones  
Con el mercado  
**TGLT S.A.**